



TSU EN URGENCIAS MÉDICAS

Introducción al TSU en
Urgencias Médicas.

U4 | La bioética prehospitalaria



La bioética prehospitalaria



Índice

Unidad 4. La bioética prehospitalaria	4
Presentación de la unidad	4
Competencia específica.....	4
4.1. Ética del TSU en urgencias médicas.....	5
4.1.1 Responsabilidades y obligaciones del TSU en urgencias médicas	6
4.1.2 Responsabilidades básicas y preliminares del TSU en urgencias médicas	16
4.1.3 Obligaciones del TSU en urgencias médicas durante y después de una emergencia	20
4.1.4. Profesionalización del TSU en Urgencias Médicas	22
4.1.5 Consecuencias legales del actuar del TSU en urgencias médicas.....	24
Para saber más	30
Cierre de la unidad	30
Fuentes de consulta	31



Unidad 4. La bioética prehospitalaria

Presentación de la unidad

La Bioética es un movimiento universal de responsabilidad profesional, por su concepción de ética global, es de la incumbencia de todos los seres humanos para respetar la naturaleza, conservar los ecosistemas y favorecer la supervivencia de la biodiversidad.

Para los TSU en Urgencias Médicas, la bioética prehospitalaria es un sistema de reflexión moral, una constante llamada de alerta a efecto de respetar los derechos humanos, procurar la beneficencia y la justicia, respetando la autonomía y dignidad de la persona humana, evitando la maleficencia con los enfermos y con los seres vivos en general.

Por ello, la bioética prehospitalaria es una parte fundamental en la formación del TSU en Urgencias Médicas, por lo que en esta unidad, conocerás el código de ética en el que te deberás basar para tu práctica profesional, asimismo, conocerás cuáles son tus responsabilidades y obligaciones antes, durante y después de una emergencia médica, así como las consecuencias legales de tu actuar profesional.

Competencia específica



Describe los principales aspectos de la bioética en la atención prehospitalaria de pacientes para delimitar sus funciones y responsabilidades, mediante la revisión de textos, protocolos, manuales de la profesión.



4.1. Ética del TSU en urgencias médicas

En la actualidad, no existe un código de ética específico para los TSU en Urgencias Médicas pero al formar parte del área de la salud deberán basarse en los principios éticos que orientan la práctica médica general.

Estos principios éticos han sido recopilados a lo largo de la historia en forma de códigos y juramentos profesionales, el más conocido y que más ha influido en la medicina occidental es el **Juramento Hipocrático**, cuyo aspecto ético principal menciona que el médico debe actuar siempre en beneficio del paciente, el cual se basa en dos componentes “*no haré daño...*” y “*actuaré en beneficio del enfermo...*” principios que siguen vigentes aún (CONAMED, 2002).



En México, la **Secretaría de Salud** participa en el movimiento universal de la responsabilidad bioética, que obliga a un proceso dialéctico del conocimiento científico y de las reflexiones morales, siendo la **Comisión Nacional de Bioética** el conducto para establecer este Código en cumplimiento del derecho constitucional de protección a la salud, el que se sustenta en el Código de Ética para Gobernar, establecido por el Gobierno Federal en marzo del 2002 y por el **Programa Nacional de Salud 2001-2006**.

La **Comisión Nacional de Arbitraje Médico** (CONAMED, 2002) menciona que el Código de Bioética representa una guía de conducta en el ejercicio profesional, con el fin de resolver diferencias en la prestación de los servicios a los enfermos y a sus familiares, así como entre personas y profesionales que intervienen en acontecimientos de la vida, particularmente relacionados con la Medicina y la salud.



A continuación, profundizaremos en los aspectos genéricos de la conducta ética para la prestación de servicios de salud haciendo énfasis en aquellos que vayan enfocados en las responsabilidades y obligaciones que competan al **TSU en Urgencias Médicas**.



4.1.1 Responsabilidades y obligaciones del TSU en urgencias médicas

El profesional del área de la salud tiene la responsabilidad de atender al ser humano en lo relativo a su estado de salud, el paciente le permitirá entrar en contacto con aspectos de su vida que son relevantes y confía que como profesional hará lo necesario para resolver su problema permitiéndole una intrusión física, emotiva y psíquica, por lo que el paciente merece un comportamiento cuidadoso de cada profesional que participa en su estudio y atención.

Por lo anterior, es importante que a partir de este momento se comience a reflexionar sobre el actuar profesional del TSU en Urgencias Médicas con la finalidad de establecer las acciones éticas que se deberá aplicar durante la práctica profesional y de esta manera comience a construir un código de ética específico para la medicina prehospitalaria, para ello, comenzaremos por definir lo que es la **ética** y la **bioética**.

Ética

Rivero (2006) menciona que la **ética** es la “parte de la filosofía que estudia los fundamentos de la moralidad de los actos humanos, es decir aquellos en virtud de lo cual éstos pueden ser considerados buenos o malos y designa el conjunto de valores que gobiernan la conducta individual y colectiva”.



Por su parte, Durante (2011), en su libro “Principios de ética, bioética y conocimiento del hombre” menciona que la **ética**—del griego *ethos* significa carácter o modo de ser— obliga a la reflexión sobre nuestras creencias, prácticas y juicios morales, menciona también que la ética no sólo estudia lo que se hace, sino lo que deja de hacerse por negligencia, mala planeación y falta de visión.

Ética médica

Tomás Percival, citado por Durante (2011), hace mención sobre la **ética médica** la cual se refiere al análisis de las decisiones en la medicina, no sólo por los médicos sino por todos los profesionales involucrados en el área de la salud, su aplicación se fundamenta en los cuatro principios de la ética médica vigentes a la fecha: **autonomía, beneficencia, justicia y no maleficencia**.





Bioética

Durante (2011), menciona que otro referente de importancia en el área de la salud es el de la **bioética**, la cual se refiere:



“al estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias biológicas y de la atención a la salud en la medida en que esta conducta se examine a la luz de valores y principios morales”.

De esta manera, **la bioética estudia la moralidad de la conducta humana en el campo de las ciencias de la vida**, incluye la ética médica, pero supera los problemas clásicos de la medicina, ya que trata además de los problemas éticos de las ciencias biológicas, los cuales son ante todo de orden médico.



La bioética se ocupa de **elaborar una metodología efectiva que apoya médicos y hombres de ciencia en la toma de decisiones sobre la salud y la vida** desde un punto de vista sociológico, psicológico e histórico, suponiendo así, un campo de acción más amplio que la ética médica.

Como ves, el acto ético emerge de una decisión voluntaria pero también es cierto que corresponde a fundamentos acordados por los profesionales de la salud a lo largo de la historia, estos fundamentos son expresados en documentos consensuados que se conocen como **códigos de ética**.

A continuación revisaremos el código de Bioética para el personal de Salud en México que muestra las bases de atención en la prestación de servicios médicos y que contribuye para establecer los códigos propios para la práctica profesional del TSU en Urgencias Médicas.



Código de Bioética para el personal de Salud México 2002 (CONAMED, 2002).

En este Código de Bioética se establecen los aspectos que servirán de marco referencial a las guías específicas que se consideren necesarias en la operatividad de las unidades aplicativas del Sector Salud, instituciones formadoras de personal para la salud e instituciones universitarias y de enseñanza superior afines a la bioética, asimismo, este Código hace válidas las acciones para la democratización de la salud en México, que consisten en:

1

Considerar que la buena salud de la población es uno de los objetivos para obtener la igualdad de oportunidades en el desarrollo.

2

Mediante la salud se estimula la capacidad para acrecentar sus medios de vida.

El valor de la salud no es un objetivo social compartido de todos los sectores para fortalecer a la sociedad.

Como parte del área de la salud, el TSU en Urgencias Médicas debe de contribuir en esta democratización de la salud en México, esto se podrá lograr si cumple con las responsabilidades y obligaciones que se mencionan en el Código de Bioética.

En seguida, se especifican algunos de los capítulos incluidos en este Código que están directamente relacionados con las responsabilidades y obligaciones generales de tu práctica profesional como TSU en Urgencias Médicas:



CAPITULO I. PRINCIPIOS BÁSICOS

1.- Toda persona tiene, en principio, derecho a la protección de su salud. Los habitantes de la República Mexicana y los mexicanos que habiten en el extranjero deben gozar de este mismo derecho. El personal de salud está obligado a buscar los medios para que se cumplan los deberes de equidad y justicia, paradigma prioritario de la Bioética.

2.- Las acciones de atención a la salud proporcionadas por el personal profesional y técnico deben ser aplicadas en beneficio de la población en un marco científico y humanitario.

3.- El personal de salud debe atender a todos los que demanden sus servicios sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, religión, ideología política, posición socioeconómica; sin escatimar tiempo, ni espacio, respetando siempre la dignidad y derechos humanos.

4.- El personal de salud tiene el compromiso de salvaguardar el prestigio de las profesiones que participen en las actividades de la atención médica, con atributos de honradez, capacidad y eficiencia.

5.- Es necesario afirmar que el respeto a la dignidad humana se basa en el principio fundamental de que los seres humanos poseen igual valor.

Reflexiona:



- ¿Cuáles son los principios éticos básicos que el TSU en Urgencias Médicas debe de realizar?
- ¿Cuál es la principal obligación del TSU en Urgencias Médicas en su práctica profesional?
- ¿Cuál es uno de los principios fundamentales en los que se debe basar el TSU en Urgencias Médicas al ejercer su práctica profesional?



CAPITULO II. CONDUCTA BIOETICA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

6.- La población sana o enferma merece recibir del personal que presta atención a la salud lo mejor de sus conocimientos y destrezas en su beneficio, con interés genuino de mantener su salud y bienestar, y un trato amable, respetuoso, prudente y tolerante.

7.- El personal de salud tiene la obligación de participar en el ámbito de su competencia en actividades que contribuyan al beneficio de la salud de la comunidad, así como en la atención médica en casos de emergencia y desastres.

8.- La actitud del equipo de salud debe mantener e incrementar la confianza de los individuos a su cargo, especialmente de los pacientes y personal que los asiste, puesto que el humanitarismo con el que se preste la atención al enfermo contribuye directamente a su estabilización, recuperación o rehabilitación.

9.- Las instituciones de salud, conforme con sus posibilidades, deberán asignar a cada médico u otros prestadores de servicios el número adecuado de personas de acuerdo con la complejidad de su atención de salud, considerando que la sobrecarga de trabajo y la fatiga son poco propicias para otorgar servicios de alta calidad.

10.- Con base en las políticas de la Institución y en casos urgentes, si el paciente es incapaz de tomar una decisión para su diagnóstico y tratamiento y en ausencia de su representante legal, el personal de salud podrá aplicar las medidas que considere pertinentes y sean profesionalmente aceptadas.

11.- Es deber de los médicos y de las instituciones de salud realizar el seguimiento de los pacientes durante una enfermedad crónica o aguda y no abandonarlos mientras dure su enfermedad o se rehabilite.

12.- El prestador de servicios de salud tiene la responsabilidad de sus enfermos a los que debe estar dispuesto a atender. Tratará de resolver cualquier diferencia o falta de afinidad con algún paciente, reconociéndole su autonomía, y presentándole alternativas en su tratamiento y, sólo cuando lo amerite por no contar con los medios adecuados, lo derivará a otro colega o nivel para su atención.



Reflexiona:

- ¿Cuáles son los deberes del TSU en Urgencias Médicas durante la atención prehospitalaria?
- ¿Cuáles son las responsabilidades del TSU en Urgencias Médicas durante la atención prehospitalaria?
- ¿Cuál debe de ser la conducta del TSU en Urgencias Médicas durante la atención prehospitalaria?
- ¿Cómo debe ser la actitud del TSU en Urgencias Médicas con el paciente y familiares durante la atención prehospitalaria?

CAPITULO III. EL ENFERMO COMO CENTRO DE INTERES DE LA BIOETICA

13.- Los enfermos son personas que padecen trastornos que alteran su estado físico, emocional y social, lo que los hace particularmente vulnerables, por lo que deben recibir un trato de consideración, amabilidad y respeto. Esto mismo es aplicable a sus familiares, que comúnmente presentan angustias e inquietudes.

14.- El paciente, o su representante legal, debe ser informado por el médico tratante, con sentido humano, sobre su enfermedad, las alternativas para su tratamiento, las probables complicaciones y cómo evitarlas. Esto se expresará con lenguaje claro y veraz, de forma que sea inteligible para el enfermo, lo que le permitirá ser partícipe en el manejo de su propia enfermedad.

15.- La información que pudiera producir inquietud o daño psicológico al paciente debe proporcionársele con la prudencia debida, en el momento oportuno, en la extensión que el paciente determine y del modo que el equipo de salud considere más adecuada a las circunstancias para el beneficio del enfermo.

16.- La información de la enfermedad de un paciente debe guardarse con confidencialidad, salvo cuando la normatividad epidemiológica determine su notificación o que sea requerida por orden judicial o instancias legales que correspondan.

17.- La responsabilidad del manejo confidencial de los expedientes clínicos, escritos o en registros electrónicos, recae en todas aquellas personas que tienen acceso a esa información.



18.- Todo paciente tiene derecho a que se le respete su privacidad cuando proporciona información al prestador de servicios, cuando se comunica con sus familiares o cuando su pudor así lo exige. Las instituciones de salud deben contar con los medios para que este precepto se cumpla y el personal cuidará que no se quebrante.

19.- El paciente estará informado de los nombres y cargos del personal de salud que lo trata, sobre la probabilidad de ser atendido por otras personas y dónde acudir a presentar alguna queja.

20.- El enfermo, en cualquier momento de su vida, puede expresar por escrito su voluntad anticipada para evitar que si sus condiciones no le permiten tomar decisiones o expresarlas, se le apliquen medidas extraordinarias por su alta complejidad o desproporcionadas en relación con los resultados esperados, con las que se intente prolongarle la vida, si no existen probabilidades razonables de regresar a una vida física, psicológica o socialmente aceptable.



Reflexiona:

- ¿Cómo debe ser la atención prehospitalaria que el TSU en Urgencias Médicas debe brindar al paciente?
- ¿El TSU en urgencias Médicas como debe comunicarse con el paciente durante la atención prehospitalaria?
- ¿Cómo debe el TSU en Urgencias Médicas manejar la información del paciente y situación clínica?
- ¿Qué debe hacer el TSU en Urgencias Médicas si el paciente ha expresado por escrito su voluntad anticipada?



CAPITULO IV. POTESTADES BIOETICAS DEL PERSONAL DE SALUD

21.- El personal de salud debe realizar, en coordinación con las autoridades competentes, las medidas preventivas pertinentes que sean estrictamente necesarias para el bien de la población y adicionales a la normatividad establecida, tales como saneamiento básico, agua potable, eliminación sanitaria de excretas, control de fauna nociva, inocuidad de alimentos, vacunaciones, aislamiento de pacientes infectocontagiosos o agresivos y otras acciones que considere convenientes en provecho colectivo.

22.- Las instituciones de salud, de acuerdo con su nivel de atención, deberán proporcionar con oportunidad en calidad y cantidad suficientes, el equipo, instrumental, materiales de consumo y medicamentos que requiere el personal para proporcionar la adecuada atención.

23.- Los prestadores de servicios de salud, deben actualizar y certificar sus conocimientos y destrezas para otorgar a sus pacientes la mejor atención posible. Las instituciones oficiales o privadas donde laboran estarán comprometidas a realizar actividades académicas y proporcionar los medios de aprendizaje como libros, revistas, programas electrónicos y otros, de acuerdo con los servicios que otorguen.

24.- Es responsabilidad de los directivos y docentes de las instituciones académicas que preparan profesionales y técnicos en las ramas del cuidado de la salud, que la capacitación sea del más alto nivel, con el apoyo de las instituciones de salud.

25.- Los miembros del equipo de salud tienen derecho a percibir una remuneración adecuada por su trabajo, en relación con su capacidad profesional y el número de horas que laboran en la institución, o según el acuerdo previo que hayan tenido con un paciente privado. Esta remuneración debe tener relación con las costumbres y el nivel socioeconómico de la población, sin caer en abusos y con un espíritu de condescendencia y compasión por los pacientes con escasos recursos.

26.- El personal de salud puede expresar a las autoridades directivas y administrativas de la institución con toda libertad y respeto las ideas que considere pueden beneficiar a la institución y a los pacientes. Con este criterio, si un miembro del equipo de salud considera que algún reglamento o alguna ley son injustos, pondrá su empeño en que las instancias modifiquen esas disposiciones por los canales debidos.

27.- El personal de salud deberá contar con las instalaciones, equipos, instrumentos y materiales para el desempeño de sus actividades con las medidas de higiene, protección y seguridad. De no contar con ellos, podrá rehusarse a aplicar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, sin contravenir los principios bioéticos, manifestándolo por escrito y procurando que el paciente sea referido a otra unidad médica.



28.- El personal de salud podrá rehusarse a aplicar medidas diagnósticas y terapéuticas que a su juicio pongan en riesgo la vida, la función de los pacientes o su descendencia, bien sea a petición de los propios pacientes, de sus superiores jerárquicos o autoridades institucionales, cuando se oponga a la práctica médica comúnmente aceptada, a los principios bioéticos, a sus capacidades profesionales o a razones de objeción de conciencia.



Reflexiona:

- ¿Cuáles son las acciones principales que el TSU en Urgencias Médicas debe realizar al iniciar la atención prehospitalaria?
- ¿Qué necesita el TSU en Urgencias Médicas para iniciar la atención prehospitalaria?
- ¿En qué condiciones el TSU en Urgencias Médicas debe iniciar la atención prehospitalaria?
- ¿Cuáles son las precauciones que el TSU en Urgencias Médicas debe tener en el momento de realizar la atención prehospitalaria?



CAPITULO VI. RELACIONES INTERPERSONALES DEL EQUIPO DE SALUD

36.- La capacidad de los miembros del equipo de salud, su colaboración, armonía y disposición de cooperar con los demás en beneficio de los pacientes y de la comunidad, constituyen las bases de la conducta bioética y el sustento de la calidad de los servicios de salud.

37.- Es deber del equipo de salud transmitir sus conocimientos a sus colegas, alumnos, pacientes y a la sociedad en general. La enseñanza y la información sobre los medios para proteger la salud han de ser consideradas como unas de las obligaciones más relevantes de los prestadores de salud.

38.- Las dicotomías o dividendos económicos entre el personal de salud por la derivación de pacientes a otros médicos, laboratorios y gabinetes, o por la prescripción de tratamientos son actos inaceptables, contrarios a la dignidad y a la ética de los profesionales y técnicos de la salud y al bienestar del paciente.

39.- El personal de salud puede señalar las fallas o desacuerdos que a su juicio se presenten con otros profesionales y técnicos, siempre con respeto, procurando no dañar el prestigio de algún colega o colaborador al hacerlo.



Reflexiona:

- ¿Cómo debe de ser la relación entre los miembros del equipo de salud para realizar la atención prehospitalaria?
- ¿En qué momento y de qué manera el TSU en Urgencias Médicas debe expresar las fallas o insuficiencias de la atención prehospitalaria brindada?
- ¿Cómo debe de ser la colaboración del TSU en Urgencias Médicas con servicios coadyuvantes para realizar la atención prehospitalaria?

Como te podrás percatar, en este Código de Bioética se especifican varias de las responsabilidades y obligaciones que tendrás que cumplir como prestador de servicios del área de la salud. Como TSU en Urgencias Médicas es tu responsabilidad reflexionar sobre estos códigos así como los protocolos de las instituciones locales en las que te encuentres laborando pues es tu obligación cumplirlos y aplicarlos con el máximo beneficio para el paciente.



En el siguiente tema, puntualizaremos en cada una de las responsabilidades y obligaciones que tendrás de acuerdo al nivel de capacitación que poseas como TSU en Urgencias Médicas.

4.1.2 Responsabilidades básicas y preliminares del TSU en urgencias médicas



Con base en la “**NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013**, Regulación de los servicios de salud Atención médica prehospitalaria” se define como **Técnico en Atención Médica Prehospitalaria (TAMP)** al personal formado de manera específica en el nivel técnico de la atención médica prehospitalaria o en su caso, capacitado, que ha sido autorizado por la autoridad educativa competente, para aplicar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes adquiridas durante su formación, independientemente de su denominación académica.

Imagen tomada de: <https://goo.gl/vdE8Nw>

El TAMP debe cumplir con un conjunto de competencias profesionales que le permiten integrar el perfil profesional mínimo requerido, de manera general, el TAMP deberá:

“...identificar, evaluar e intervenir en situaciones de urgencia médica para salvaguardar la vida y prevenir lesiones subsecuentes, con base en el conocimiento, habilidades, destrezas y aptitudes adquiridas, empleando para ello la tecnología vigente, respetando la dignidad, costumbres y creencias del usuario, trabajando con el equipo multi e interdisciplinario de salud”

Basándonos en la NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, el Técnico en Atención Médica Prehospitalaria puede tener un nivel de formación técnica **básica, intermedia, avanzada o superior universitaria** y de acuerdo al nivel de formación con el que cuente serán las responsabilidades y obligaciones que deberá cumplir.

A continuación mencionaremos las responsabilidades y obligaciones que deberá cumplir el TAMP de acuerdo a su nivel de formación:



TAMP del nivel básico

Este nivel prepara a los TAMP para cumplir con las siguientes responsabilidades y obligaciones.

- **Controlar** situaciones que ponen en peligro la vida
 - Manejo básico de las vías aéreas
 - Evaluación y exploración, identificación y manejo de problemas de trauma (hemorragias, estado de choque, tejidos blandos, sistema muscular y esquelético, cabeza y columna vertebral),
 - Cuidado de pacientes envenenados. RCP con uso de DEA (Desfibrilador Automático Externo)
 - identificación y manejo de problemas médico-clínicos (urgencias respiratorias, cardiovasculares, diabéticas, alérgicas, ambientales, obstétricas, conductuales y envenenamientos),
 - administración de medicamentos bajo supervisión médica(subcutánea, oral, inhalación)
 - manejo inicial de incidentes con materiales peligrosos
 - técnicas básicas de rescate, selección y clasificación de los usuarios e interacción con aeronaves.

- **Estabilizar** situaciones que no ponen en peligro la vida:
 - recubrimiento y vendaje de heridas
 - inmovilización de extremidades lastimadas
 - parto y la atención de infantes
 - manejo del estrés psicológico del paciente, familiar, vecino y amigos
 - Seguridad personal, del paciente y otros
 - Evaluación del paciente y cuidado médico de emergencia
 - levantamientos, movilizaciones, inmovilización y empaquetamiento del paciente
 - Transporte y traslado
 - Ser intercesor del paciente.

- **Utilizar** conocimientos médicos:
 - anatomía y fisiología elemental
 - farmacología elemental

- **Utilizar** conocimientos no-médicos:
 - operación general de ambulancias
 - mantenimiento de materiales y equipos
 - habilidades de comunicación



- reporte adecuado de los servicios (recolección y registro de la información)
- conocimiento de las técnicas de extracción apropiadas
- conocimiento de las responsabilidades legales.

TAMP de nivel intermedio

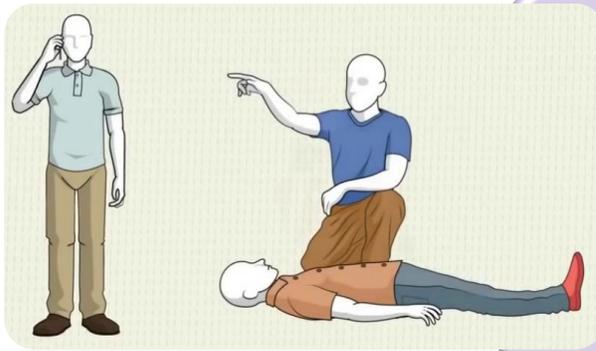
Este nivel prepara a los TAMP-I para contar con los conocimientos y destrezas mínimos correspondientes al TAMP del nivel básico, además de cumplir con las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- manejo avanzado de la vía aérea
- manejo de líquidos intravenosos
- atención de urgencias neurológicas, urgencias abdominales no traumáticas, urgencias ginecológicas
- reanimación neonatal
- monitoreo electrocardiográfico (Lectura e interpretación de trazos electrocardiográficos)
- interpretación y manejo de arritmias básicas
- toma la decisión para realizar la desfibrilación
- contar con habilidades en desfibrilación
- farmacología específica.

TAMP de nivel avanzado

En este nivel, el TAMP debe contar con los conocimientos y destrezas mínimas correspondientes al TAMP de los niveles básico e intermedio, además de cumplir con las siguientes responsabilidades y obligaciones

- Intervenciones avanzadas:
 - identificación y manejo de arritmias avanzadas
 - Colocación de catéteres intravenosos
 - terapia eléctrica cardiaca
 - urgencias renales y urológicas, hematológicas, gastrointestinales, endocrinológicas, toxicología
 - enfermedades infecciosas y farmacología avanzada.
 - Intubación endotraqueal
 - Descompresión del tórax
 - Lectura e interpretación de electrocardiogramas hasta de 12 derivadas.
 - Uso de desfibriladores manuales para restaurar el ritmo cardiaco.



De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, en la medicina prehospitalaria existe un personal auxiliar de la salud que no es considerado TAMP pero está capacitado para brindar primeros auxilios, son llamados **primeros respondientes** y estos han sido autorizados por la autoridad sanitaria correspondiente para coadyuvar en la prestación de servicios de atención médica prehospitalaria.

Imagen tomada de: <https://goo.gl/xoeCXr>

Los primeros respondientes pueden ser policías, bomberos, maestros, voluntarios de cualquier agencia asociada al sistema de emergencias de la comunidad. Entre las funciones que pueden desempeñar se encuentran:



Proporcionar información valiosa para la atención del paciente (cómo surgió la emergencia, lo que observó durante la evaluación inicial del paciente y tipo de tratamiento proporcionado antes del arribo de la ambulancia).



Proporcionar primeros auxilios.

Hasta este momento, se han revisado las responsabilidades y obligaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013 y las cuales el TSU en Urgencias Médicas deberá cumplir considerando como base el Código de Bioética establecido para brindar una atención médica adecuada, asimismo, se ha profundizado en las responsabilidades y obligaciones que deberá llevar a cabo de acuerdo al nivel de capacitación con el que cuenta como TSU en Urgencias Médicas.

Considerando la información anterior y en relación con la práctica profesional del TSU en Urgencias Médicas, a continuación veremos cuáles son sus obligaciones durante y después de atender una emergencia médica.



4.1.3 Obligaciones del TSU en urgencias médicas durante y después de una emergencia

Como vimos, algunas de las responsabilidades y obligaciones del TSU en Urgencias Médicas van en función del nivel de capacitación con el que se cuente, sin embargo, existe una serie de obligaciones que se deberán cumplir durante y después de una emergencia médica independientemente del nivel de capacitación, éstas se mencionan a continuación.

Obligaciones durante una emergencia

1 Administrar la urgencia

Valorar la seguridad y protección del personal. Delegar responsabilidades al personal realizando las siguientes acciones:

Evaluación de la escena



- Protección personal
- Seguridad de la escena (riesgos probables de la escena)
- Aislamiento de sustancias corporales
- Solicitar apoyo a instancias coadyuvantes.
- Considerar el mecanismo de la lesión/naturaleza de la enfermedad
- Determinar el número de pacientes (Triage)

Evaluación del paciente

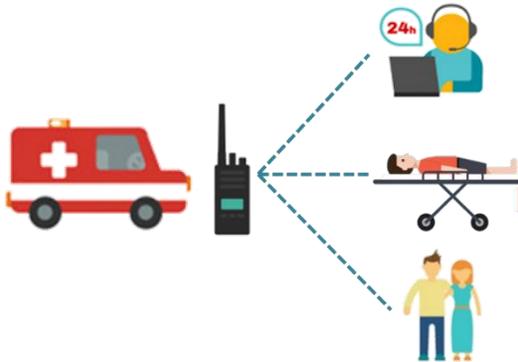


- Evaluación primaria (ABC o CAB) (AHA, 2010)
- Determinar la prioridad del paciente para decidir cual requiere de traslado.
- Atención adecuada a los elementos presentados en la urgencia.
- Reevaluación
- Traslado del paciente y entrega del paciente en condiciones adecuadas al personal hospitalario.



2

Establecer una comunicación



- Uso de lenguaje médico apropiado
- Comunicación efectiva y clara con el paciente y/o familiares, con el despacho médico y con el resto del equipo médico.
- Uso apropiado del sistema de comunicación (radios transmisores, informe verbal).

3

Llenado correcto y completo del informe escrito de acuerdo a cada institución efectiva.



Obligaciones después de una emergencia

1. **Entrega** del paciente en el servicio de urgencias del hospital receptor
2. **Terminar** el llenado del informe escrito, recabar la firma del médico que recibe
3. **Dejar** una copia del Informe escrito en el hospital, para que se anexe al expediente clínico del paciente.
4. **Dejar** una copia del informe escrito al ministerio correspondiente en caso de ser una situación médica legal (cuando el paciente es víctima).
5. **Ordenar** y limpiar el equipo utilizado
6. **Reabastecer** los suministros médicos utilizados de los botiquines con la finalidad de no comprometer la operatividad de esa unidad.



4.1.4. Profesionalización del TSU en Urgencias Médicas

En la actualidad, la práctica profesional del Técnico en Atención Médica Prehospitalaria **NO solo está basada en la experiencia**, la medicina prehospitalaria está pasando por una transición que pretende romper paradigmas y otorgar el reconocimiento que debe de tener la labor del TAMP, pues no son simples socorristas o voluntarios, son personas que **cuentan con conocimientos científicos, que están preparadas y capacitadas** y que podrán contar con un título y cédula profesional que los avale y otorgue el grado académico que les corresponde, profesionalizando así, su trabajo.

Durante la práctica el TSU en Urgencias Médicas deberá tomar una serie de decisiones que son vitales para brindar una atención prehospitalaria de calidad, el pensamiento crítico y la toma de decisiones son las habilidades más importantes que deberá desarrollar a lo largo de su formación como TAMP. Por ello, como estudiante de la carrera de Urgencias Médicas, adquirirá las bases teóricas que le ayudarán a resolver las situaciones de urgencias que se presenten, **adquirirá las bases de conocimiento de las ciencias médicas** (anatomía, fisiología, fisiopatología, farmacología, etc.) **así como la experiencia** en la que se basará para aplicar las ciencias a la situación y el paciente en cuestión.

Por lo anterior, nos atrevemos a decir que como futuro TSU en Urgencias Médicas tendrás las herramientas necesarias que te permitirán reunir información, procesarla con base en tus conocimientos científicos y tu experiencia clínica lo que **te permitirá establecer diagnósticos y otorgar tratamientos adecuados a las necesidades del paciente.**

¡Te invitamos a que seas participe de esta profesionalización con empeño y dedicación para que demuestres los conocimientos, las habilidades y destrezas que has adquirido a lo largo de tu formación y se te otorgue el reconocimiento que merece tu profesión!



De acuerdo a lo anterior reflexiona sobre lo siguiente:



- ¿Cuántas veces, a lo largo de tu práctica profesional, los demás elementos del área de la salud (médicos, enfermeras, etc) te han dicho que como TAMP no puedes establecer diagnósticos? ¿Consideras que esto es cierto?
- ¿Qué entiendes por la palabra Diagnóstico?
- ¿Cuál es la definición y significado de la palabra Diagnóstico?
- ¿Cuáles son las herramientas que te permitirán establecer diagnósticos en tu práctica profesional?
- ¿Cómo estudiante de la carrera de TSU en Urgencias Médicas, que debes hacer para lograr la profesionalización de tu práctica profesional?

Capacitación y/o actualización constante no mayor a dos años.

Andrew (2014) en su libro “Programa de formación profesional del paramédico” menciona que el TSU en Urgencias Médicas **deberá cursar horas de educación continua o programas de actualización** con la finalidad de estar al día sobre los avances, los nuevos resultados de investigaciones, así como las nuevas técnicas y habilidades previniendo la degradación de las habilidades menos utilizadas.



El TSU en Urgencias Médicas **debe asistir a conferencias y seminarios** que lo ayuden en su actualización continua, se recomienda que se haga consciencia de cuáles son los conocimientos que han menguado y qué habilidades necesita refrescar para que busque cursos que le ayuden a mejorar sus áreas de oportunidad.

La **capacitación constante** es fundamental en la práctica del TSU en Urgencias Médicas pues contribuye en la mejora de sus habilidades haciéndolo una persona competitiva al proporcionarle las capacidades necesarias para ejercer su labor con profesionalismo, además, le ayudará a evitar caer en alguna falta u omisión que traiga consigo consecuencias legales.





4.1.5 Consecuencias legales del actuar del TSU en urgencias médicas

Dentro de la medicina prehospitalaria se maneja el término “deber actuar” para hacer referencia a la responsabilidad que tiene el TSU en Urgencias Médicas de proporcionar cuidados al paciente. La responsabilidad procede del estatuto o la función (Andrew, 2014).

En México, los códigos penales de cada estado establecen la obligación de ayudar a una persona y el grado de ayuda estará determinado por el nivel de capacitación del TAMP y el riesgo que significa para su propia seguridad.

El TAMP, en su práctica profesional puede no cumplir con la obligación de emplear en forma adecuada los medios y los conocimientos necesarios para atender a un paciente cayendo en descuido u omisión. A continuación te mencionamos las principales faltas en las que **debes evitar incurrir** como TSU en Urgencias Médicas:

Negligencia

Es la **falla** al proporcionar los mismos cuidados que una persona con entrenamiento similar proporcionaría, se considera una desviación del estándar de cuidado aceptado que puede dar por resultado una lesión adicional al paciente.

La determinación de la negligencia se basa en los siguientes cuatro factores:

- ✓ **Deber actuar:** es responsabilidad del TAMP actuar de forma razonable dentro de los estándares de su entrenamiento.
- ✓ **Incumplimiento del deber:** hay una omisión del deber cuando el TAMP no actúa dentro del estándar del cuidado esperado y razonable.
- ✓ **Daños o lesión:** hay daños cuando un paciente es física o psicológicamente perjudicado en alguna forma apreciable.
- ✓ **Causa:** debe de haber una causa o efecto razonable.

Se deben presentar los cuatro factores para que se determine que se cometió una negligencia.



Ejemplo:

Un ejemplo de negligencia es cuando un paciente cae durante su levantamiento, provocándole una fractura.



Imperencia

Ocurre cuando al atender a un paciente el TAMP no posee los conocimientos técnicos y científicos que su preparación académica exige.



Ejemplo:

Este aspecto puede ser ejemplificado con el personal que asume actividades de proveedor atención médica prehospitalaria sin contar con la capacitación y entrenamiento adecuados, independientemente de incurrir en otros delitos como es la usurpación de funciones. Por ello, como TSU en Urgencias Médicas deberás cumplir con tus funciones y responsabilidades de acuerdo al nivel de formación que tengas.

Abandono

Es la finalización unilateral de los cuidados por un TAMP sin el consentimiento del paciente, sin hacer provisiones para que un profesional médico con destrezas del mismo nivel o más altas, continúe los cuidados o sin que exista una causa justificada que haga que el TAMP deba dejar de prestar la atención al paciente.

Como TAMP una vez que ha comenzado los cuidados asume un deber que no puede detener hasta que una persona competente se hace cargo de la responsabilidad. **No realizar ese deber expone al paciente a un daño y es una base para una acusación penal.**



Ejemplo:

Imagina que llegas a la escena del accidente de un automóvil y comienzas atender a dos pacientes lesionados, un transeúnte te dice que más adelante en el camino hay un accidente entre dos autos en el cual hay cinco personas lesionadas, tu encargas a este individuo el cuidado de los dos pacientes lesionados y acudes al otro accidente, al hacerlo, estas cayendo en abandono porque no pasaste el cuidado de los pacientes a una persona con un nivel de destreza igual o más alto que el tuyo.



La mejor defensa contra casos de **negligencia, imperencia y abandono** es ser competente y actuar con profesionalismo, otorgando consistentemente un alto estándar de atención y documentando de manera correcta y completa los aspectos que se vieron involucrados en la atención del paciente, independientemente de que en el caso de presentarse un asunto penal se ofrezcan de manera pertinente ante la autoridad investigadora los documentos que avalan la existencia de protocolos respaldados y reconocidos por la dirección médica.

Asimismo, se recomienda que como TSU en Urgencias Médicas consideres las siguientes preguntas generales cuando te enfrentes a la toma de decisiones:

- ✓ ¿Qué problemas pueden surgir por tus acciones?
- ✓ ¿Cómo puede empeorar la condición del paciente si me voy?
- ✓ ¿El paciente necesita cuidados?
- ✓ ¿Estoy descuidando mi deber con el paciente?
- ✓ ¿La persona que va asumir los cuidados del paciente está entrenada cuando menos a mí mismo nivel?
- ✓ ¿Si dejo la escena estoy abandonando al paciente?
- ✓ ¿Estoy violando algún estándar de cuidado?
- ✓ ¿Estoy actuando con prudencia?
- ✓ ¿Existe algún peligro potencial en la escena que me orille a abandonar el área?



Recuerda, como TSU en Urgencias Médicas **tienes el deber de actuar**, si no lo haces o abusas de él causando un perjuicio a otro individuo, puedes ser denunciado penalmente ya que legalmente y éticamente es un asunto grave que conlleva acciones tanto civiles como penales que te pueden privar de tu libertad, por lo que deberás verificar con las autoridades locales en materia penal y estar informado sobre las leyes que gobiernan tus acciones como TSU en Urgencias Médicas.



A continuación, mencionaremos algunos **artículos de la ley General de Salud relacionados con tu práctica profesional:**

Actividades técnicas

De acuerdo con la **Ley General de Salud**, Título 4° Recursos Humanos para los Servicios de la Salud. Capítulo 1 Profesionales, Técnicos y Auxiliares, en su **artículo 78** menciona que el ejercicio de las profesiones, de las **actividades técnicas** y auxiliares y de las especialidades para la salud, estará sujeto a:

- I. La Ley reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal*
- II. Las bases de coordinación que, conforme a la Ley, se definan entre las autoridades educativas y las autoridades sanitarias;*
- III. Las disposiciones de esta Ley y demás normas jurídicas aplicables, y*
- IV. Las Leyes que expidan los estados, con fundamento en los artículos 5o. y 121, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Asimismo, en su **artículo 79**, menciona que “*para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la **atención médica prehospitalaria**, medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, prótesis y órtesis, trabajo social, nutrición, citotecnología, patología, bioestadística, codificación clínica, bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología y embalsamiento y sus ramas, **se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes***”.

Por otra parte, en su **artículo 83**, menciona que “*quienes ejerzan las actividades profesionales, técnicas y auxiliares y las especialidades a que se refiere este Capítulo, deberán **poner a la vista del público un anuncio que indique la institución que les expidió el Título, diploma o certificado y, en su caso, el número de su correspondiente cédula profesional***. Iguales menciones deberán consignarse en los documentos y papelería que utilicen en el ejercicio de tales actividades y en la publicidad que realicen a su respecto”.



Fallecimientos

Respecto al tema de **fallecimientos**, en la ley General de Salud, en su **capítulo IV Disposiciones para la Prestación de Servicios de Hospitales, artículo 91** se menciona que los certificados de defunción y muerte fetal serán expedidos, una vez comprobado el fallecimiento y determinadas sus causas, por:

- I.- El médico con título legalmente expedido, que haya asistido al fallecimiento, atendido la última enfermedad, o haya llevado a efecto el control prenatal;*
- II.- A falta de éste, por cualquier otro médico con título legalmente expedido, que haya conocido el caso y siempre que no se sospeche que el deceso se encuentre vinculado a la comisión de hechos ilícitos, y*
- III.- Las demás personas autorizadas por la autoridad sanitaria competente. Los certificados a que se refiere este artículo, se extenderán en los modelos aprobados por la Secretaría y de conformidad con las normas oficiales mexicanas que la misma emita.*



Cuando te encuentres en una situación donde haya claramente un paciente fallecido recuerda que legalmente el único profesional autorizado para declarar el fallecimiento es un médico con título y cedula expedida por la Dirección General de Profesiones.

Como TSU en Urgencias médicas **debes reportar en el formato médico** de la institución en donde especifiques que la persona se encuentra sin signos vitales y describe su media afiliación (datos físicos del paciente) así como la descripción de su vestimenta dicho formato lo deberás de entregar a la institución donde laboras.

En el caso del Distrito Federal se encuentra una Ley para pacientes con enfermedad terminal diagnosticada por un médico y bajo tratamiento, la cual indica en general: ese paciente tiene decisión de no recibir tratamiento o atención a pesar de la gravedad de su estado entendiéndose que desea bien morir, dicha ley se nombra *Ley de voluntad anticipada*.



Lee el siguiente caso y reflexiona lo que se te pide.



Caso clínico

Eres llamado para asistir a una unidad habitacional en una zona popular de tu localidad, al llegar a la escena donde se presentan cuatro personas tres de sexo femenino una de 35, de 18 y 40 años aproximadamente y una del sexo masculino de 15 años. El paciente es la mujer de 35 años de edad a la cual te refieren tener los siguientes antecedentes: cáncer ovárico diagnosticado dos meses atrás en estadio 4C lleva dos semanas en quimioterapia con 12 quimioterapias recomendadas solo ha recibido tres ya que la última no pudo asistir debido a que sentía malestar.

Toma los siguientes medicamentos: tramadol 100mg cada doce horas y amikacina 500mg cada doce horas por siete días.

La razón de la llamada es por malestar e intenso dolor abdominal y debilitamiento. Al momento de la exploración encuentras una masa ocupativa en la fosa iliaca izquierda con dolor a la palpación, palidez de tegumentos, deshidratada con signo de guante, hipertérmica. Sus signos vitales son: ECG: 15; T/A: 90/60; FC: 98; FR: 21; Glucosa capilar: 80; Temp. 38.9; Oximetría: 93



Reflexiona:

- ¿Cuál sería tu diagnóstico presuntivo y tu tratamiento?
- Si tu decisión es no trasladarla ¿Cuál sería tu tratamiento y recomendaciones?
- ¿En dado caso de que ese paciente pierda signos vitales en el lugar a quien referirías la decisión de reanimación; a su hija de 18 años o a su amiga de 40 años?
- Si se decide la no reanimación ¿Cuál es el procedimiento que debes seguir?



Para saber más



Consulta la Ley de voluntad anticipada del Distrito Federal e identifica si existe alguna similar en tu localidad.

Cierre de la unidad

Realiza un recuento de todo lo que estudiaste en esta unidad:

- Aprendiste que la bioética prehospitalaria es una constante llamada de alerta para respetar los derechos humanos, procurar la beneficencia y la justicia, respetando la autonomía y dignidad de la persona humana, evitando la maleficencia de los pacientes.
- Aunque no exista un código de ética específico para los TSU en Urgencias Médicas, al formar parte del área de la salud, deberás basarte en los principios éticos que orientan la práctica médica general.
- Es importante que como TSU en Urgencias Médicas comiences a construir un código de ética específico para la medicina prehospitalaria.
- La ética médica analiza las decisiones en la medicina para todos los profesionales involucrados en el área de la salud, su aplicación se fundamenta en los cuatro principios de la ética médica vigentes a la fecha: autonomía, beneficencia, justicia y no maleficencia.
- Como TSU en Urgencias Médicas puede tener un nivel de formación técnica básica, intermedia o avanzada y tendrá que cumplir con una serie de responsabilidades y obligaciones de acuerdo a tu nivel de formación, asimismo, debes cumplir con ciertas obligaciones durante y después de atender una emergencia médica independientemente del nivel de capacitación que tengas.
- Existe un personal auxiliar de la salud que no es considerado TSU en Urgencias Médicas pero está capacitado para brindar primeros auxilios, son llamados primeros respondientes y estos han sido autorizados por la autoridad sanitaria correspondiente para coadyuvar en la prestación de servicios de atención médica prehospitalaria.
- La medicina prehospitalaria está pasando por una transición que pretende romper paradigmas y otorgar el reconocimiento que debe de tener la labor del TAMP buscando su profesionalización a través de las bases de conocimiento de las ciencias médicas así como la experiencia para aplicar las ciencias a la situación y el paciente en cuestión.
- Como TSU en Urgencias Médicas deberás cursar horas de educación continua o programas de actualización con la finalidad de estar al día sobre los avances, los



nuevos resultados de investigaciones, así como las nuevas técnicas y habilidades previniendo la degradación de las habilidades menos utilizadas.

- Como TSU en Urgencias Médicas tienes el deber de actuar, si no lo haces o abusas de él causando un perjuicio a otro individuo, puedes ser denunciado penalmente y privado de tu libertad.

Fuentes de consulta



1. American Academy of Orthopaedic Surgeons (2011). Los Cuidados De Urgencias Y El Transporte De Los Enfermos Y Los Heridos. 9ª edición. Canada; Jones and Bartlett Publishers. Recuperado en: <http://books.google.com.mx/books?id=wCcsURVofckC&pg=PA164&dq=Signos+y+s%C3%ADntomas,+Alergias,+medicamentos&hl=es&sa=X&ei=JSCEVO6-Nc-1yASAxIH4Bg&ved=0CCQQ6AEwAA#v=onepage&q=Signos%20y%20s%C3%ADntomas%2C%20Alergias%2C%20medicamentos&f=false>
2. Andrew, N.P. (2014). Programa de formación profesional del paramédico. Capítulo 3. Temas médicos, legales y éticos. AAOS. P.p. 78-95.
3. Código de Bioética para el personal de Salud 2002 (s.f.). Recuperado el 5 enero de 2015, de http://www.conamed.gob.mx/prof_salud/codigos.php
4. Dalton, A. L. (2010). EMPACT. Urgencias médicas: Evaluación, atención y transporte de pacientes. Capítulo 2. Pensamiento crítico y toma de decisiones. Manual Moderno. P.p. 77-88.
5. Durante, M.I. (2011). Principios de ética, bioética y conocimiento del hombre. Capítulo 2. La ética en el área de la salud. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Recuperado en: http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4822/libro_principios_de_etica.pdf
http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/transparencia_portal/Archivos/a14f01/NORMA%20Oficial%20Mexicana%20NOM-034-SSA3-2013.pdf
6. Ley de General de Salud. (s.f.). Recuperado el 08 febrero de 2015, de <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/legis/lqs/index-indice.htm>



7. Rivero, S.O. (2006). Ética en el ejercicio de la medicina. Ed. Médica Panamericana. Recuperado en: <https://books.google.com.mx/books?id=A9bCw12SvWMC&pg=PA79&dq=definici%C3%B3n+de+%C3%A9tica+medica&hl=es&sa=X&ei=v0xIVcS0EMPvtQWvtIHIAg&ved=0CCAQ6AEwAQ#v=onepage&q=definici%C3%B3n%20de%20%C3%A9tica%20medica&f=false>